

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TRABAJO
<b>Descripción</b>	<p>El Ministerio del Trabajo a través de Sistema Único del Trabajo (SUT) en el módulo de higiene y salud permite a los empleadores realizar el registro de trabajadores capacitados en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de evidenciar la gestión de seguridad y salud de la empresa.</p> <p>El empleador deberá realizar este registro 100% en línea del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas privadas, instituciones públicas que deben cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad y salud.</li> </ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de trabajadores capacitados</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Registro de planificación de capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo dentro del SUT.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: <a href="http://sut.trabajo.gob.ec">http://sut.trabajo.gob.ec</a></li> <li>2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas jurídicas y naturales"</li> <li>3. Contar con usuario y contraseña en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo (SUT).</li> <li>4. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo".</li> <li>5. Leer y aceptar la declaración de usuarios.</li> <li>6. Seleccionar la pestaña de "Sistema de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgos"</li> <li>7. Seleccionar Seguridad y prevención de riesgos laborales.</li> <li>8. Seleccionar plan anual de capacitaciones.</li> <li>9. Escoger la opción registro de trabajadores capacitados.</li> <li>10. Realizar el registro por cada centro de trabajo.</li> <li>11. Imprimir el registro de cumplimiento.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Multa por incumplimiento:</b> 3 a 20 salarios básicos unificados</li> </ul>
<b>¿Dónde y cuál es el</b>	Se lo realiza en línea, de tener consultas lo podrá realizar a nivel nacional en nuestras 7 Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público y oficinas técnicas a nivel nacional.

horario de atención?

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores.](#) Art. 6, 10.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Contacto Ciudadano  
**Correo Electrónico:** informacion@trabajo.gob.ec  
**Teléfono:** 1800266822 40073-40161

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	18
2020	02	0	3311

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	21252
2019	11	0	3764
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0